



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 524-2022-GM/MDC.

Carabayllo, 06 de octubre de 2022.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 523-2022-GM/MDC; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 523-2022-GM/MDC de fecha 06.10.2022, se cesa a partir de la fecha, Abg. RICARDO ANTONIO VALLEJOS HIDALGO en el cargo de confianza de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS Municipalidad distrital de Carabayllo;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe Municipal de la Agencia Las Lomas, corresponde proceder con la encargatura respectiva, a fin de no paralizar las funciones propias de la misma;

Que, estando a lo expuesto y contando con las atribuciones administrativas delegadas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza; otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2022-A/MDC de fecha 05 de septiembre de 2020, y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha al **Abog. Mag. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES** las funciones del cargo de confianza de la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO** en adición a sus funciones como Gerente Municipal, hasta la designación del Titular en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas que correspondan conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL